

LTAIPSLP84XLVIA

Con base al Reglamento Interior del Organismo Paramunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cerritos, con fecha de publicación 2 de Septiembre de 2017, no se contemplan las obligaciones o funciones de Evaluación y encuesta programas financiados con recurso público. Destacando que el Organismo no genera programas de impacto social con el recurso que recauda y no recibe recurso Federal, Estatal o Municipal. Por lo tanto no se pueden presentar Hipervínculo a los resultados de la evaluación.

